

**Versión Estenográfica de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.**

**Ciudad de México, 18 de abril de 2024.**

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias.

Muy buenas noches a todas las personas.

Les saludo con muchísimo gusto.

Gracias a quienes tienen interés de seguir los trabajos de esta Comisión, les doy la más cordial bienvenida.

Siendo las 8 de la noche con 11 minutos del día 18 de abril del año 2024, damos inicio a la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Colegas, les saludo con mucho gusto, aunque nos hemos visto todo el día, consejera Rita, consejero Arturo, así como al Secretario de esta Comisión, Licenciado Hugo, a quien le voy a pedir, por favor, que tome la asistencia, para verificar el quorum para sesionar.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto, Presidente, conforme a su instrucción, pido de manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Presente. Buenas noches.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Buenas noches.

Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Presente, Secretario, buenas noches.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Buenas noches.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** Buenas noches. Presente.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias, consejera.

Le informo Presidenta, que el quórum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

En esa virtud, damos inicio formalmente a los trabajos de esta Comisión.

Y le voy a pedir, por favor, nos presente el orden del día.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

El orden del día se integra por siete puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria para esta sesión y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el orden del día.

No hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera, le informo que se aprobó el orden del día por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Desahogamos el primer asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

El primer asunto es relativo al Procedimiento Especial Sancionador 565/2024, en el que el Partido Acción Nacional denunció a la Gobernadora de Guerrero, Evelyn Salgado Pineda, esencialmente derivado que a su decir, ha realizado publicaciones en su perfil verificado de Facebook, que contienen expresiones que destacan cualidades de Claudia Sheinbaum Pardo, así como aspectos de su asistencia a eventos proselitistas de la hoy candidata presidencial, con lo cual...

**Sigue 2ª. Parte**

**Inicia 2ª. Parte**

...su perfil verificado de Facebook, que contienen expresiones que destacan cualidades de Claudia Sheinbaum Pardo, así como aspectos de su asistencia a eventos proselitistas de la hoy candidata presidencial, con lo cual, a juicio de la inconforme dicha servidora pública rompe con los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en el marco de la contienda del proceso electoral en curso.

A partir de lo anterior, se solicita como medida cautelar suspender la difusión de las publicaciones y en vía de tutela preventiva, se ordene la servidora pública se abstenga realizar manifestaciones que puedan influir en las preferencias electorales.

En el proyecto, se propone declarar procedente la medida cautelar solicitada, atento a que, bajo la apariencia del buen derecho, las afirmaciones de la gobernadora de Guerrero, realizadas en las publicaciones denunciadas podrían generar un desequilibrio en la equidad en los procesos electorales, dado el nivel de la persona servidora pública que las emite.

Ahora bien, respecto de la solicitud de medidas cautelares, en modalidad de tutela preventiva, se propone improcedente, pues versa sobre hechos futuros de realización incierta.

En el caso, Presidenta se recibieron observaciones de las tres consejerías de forma y destaco la planteada por la Consejera Rita Bell López y el Consejero Arturo Castillo, en el sentido de, como en casos precedentes hacer un recordatorio a la gobernadora que realizó las publicaciones en principio y visitas.

Es la cuenta, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

A su consideración la propuesta formulada con las observaciones en las que coincidimos los tres.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto, el siguiente asunto es relativo al procedimiento especial sancionador 574/2024 en el que el Partido político Morena denunció la presunta vulneración al interés superior de la niñez, atribuible al diputado federal Alejandro Moreno Cárdenas, derivado de que el 3 de marzo del 2024, realizó una publicación en la red social X, en la que...

**Sigue 3ª. Parte**

**Inicia 3ª. Parte**

...realizó una publicación en la red social X, en la que aparece junto a la candidata a la Presidencia Xóchitl Gálvez Ruiz, en un evento del Partido Revolucionario Institucional, en donde se visualizan a dos personas menores de edad que llevan prendas con logotipos e incentivos del referido instituto político.

En el Proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar improcedente el dictado de medidas cautelares al tratarse de hechos consumados de manera irreparable. Toda vez que el material denunciado fue eliminado de la red social X del denunciado.

De igual forma se propone la improcedencia de la solicitud de medidas cautelares en vertiente de tutela preventiva, pues versa sobre hechos futuros de realización incierta. No obstante, como ha sido criterio de esta Comisión, se propone hacer un exhorto. Alejandro Moreno Cárdenas, a efecto de que las publicaciones que realice por cualquier medio en las que aparezcan personas menores de edad dé cumplimiento a la normativa aplicable.

Se recibieron observaciones de las tres consejerías, en este caso también, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración al proyecto que nos ha sido presentado.

Si no hay interés intervenciones, procedemos a la votación tomando en cuenta las observaciones.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera, le informo que fue aprobada el proyecto con las observaciones por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo. Desahogamos el tercer asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** El tercer asunto se refiere al Procedimiento Especial Sancionador 595/2024, en el que el Partido de la Revolución Democrática presentó queja en contra de Mario Martín Delgado Carrillo, por la presunta vulneración al interés superior de la persona menor de edad, con motivo de su aparición en imágenes publicadas el 9 de abril del año en curso...

**Sigue 4ª. Parte**  
**Inicia 4ª parte**

...por la presunta vulneración al interés superior de la persona menor de edad, con motivo de su aparición en imágenes publicadas el 9 de abril del año en curso en los perfiles de las redes sociales X, Facebook e Instagram del denunciado.

Por ello, solicitó el dictado de medidas cautelares a fin de que se ordenara el retiro de las publicaciones y se ordenara la tutela preventiva correspondiente, a fin de evitar la futura vulneración del interés superior de la niñez.

Al respecto, se propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares solicitadas al tratarse de actos consumados de manera irreparable, toda vez que las publicaciones alojadas en los vínculos de internet aportados por el quejoso ya no se encuentran visibles.

Por otra parte, se propone la procedencia de la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva para evitar situaciones en las que puedan poner en riesgo el derecho de las niñas, niños o adolescentes en la propia imagen, identidad y honor, pues se tiene la certeza de que en las publicaciones denunciadas se apreciaba al menos una persona menor de edad, con independencia de que a la fecha de su contenido ha sido eliminado, aunado a que esta conducta, como la que ahora se analiza, fue del conocimiento previo por parte de este órgano colegiado mediante acuerdo ACQ-ID-INE-85/2024 y ACQ-ID-INE-142/2024, de 4 de marzo y 4 de abril de 2024, respectivamente, siendo que en este último se formuló un exhorto a Mario Delgado Carrillo, a fin de que diera cumplimiento cabal a los lineamientos generales para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales recabando el previo con conocimiento y autorizaciones que refiere el citado ordenamiento.

Es la cuenta, Presidenta.

Y se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías en este caso.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos ha sido formulado.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, Licenciado Hugo, por favor...

**Sigue 5ª parte**  
**Inicia 5ª. Parte**

...formulado.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, Licenciado Hugo, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejeras integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto, con las observaciones, por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

El cuarto asunto de refiere al Procedimiento Especial Sancionador 605/2024, en el que el partido político Morena denunció al Partido Acción Nacional, por el presunto

uso indebido de la pauta, con motivo de la vulneración al modelo de comunicación política en el periodo de campañas, por la aparición de personas menores de edad en el *spot* de televisión, denominado “CAM-ES-A-GS-PM-AGS-Leo Montañez”, con folio RV01461/24, pautado para el periodo de campañas del Proceso Electoral en el estado de Aguascalientes.

Por lo anterior, solicitó el dictado de medidas cautelares para que se ordene la suspensión del *spot*.

Asimismo, solicitó medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva.

Al respecto, se propone declarar procedente la adopción de las medidas, ante el señalamiento del Partido Político Morena, de una participación de personas menores de edad, en el contenido del promocional denunciado y la falta de entrega de la información, o en su caso, la negativa de que se trata de personas menores de edad por parte del Partido Acción Nacional, quien se limitó a solicitar un tiempo mayor para proporcionar la información, lo que permite en sede cautelar advertir que el *spot* denunciado sí se incluyen personas menores de edad.

Por lo que se ordena la sustitución al promocional de mérito y la suspensión de éste en los términos señalados en el acuerdo.

Asimismo, se propone la improcedencia de la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva, pues dicha solicitud versa sobre hechos futuros de realización incierta.

En este caso, se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías de esta Comisión, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, Licenciado Hugo.

Le pido, por favor, reproduzcamos el material denunciado.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

**(Se reproduce material multimedia)**

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

No hay intervenciones, procedemos a la votación con las observaciones presentadas, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.



Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias...

**Sigue 6ª. Parte**

**Inicia 6ª. Parte**

...no hay intervenciones, procedemos a la votación con las observaciones presentadas, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las Consejeras integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto, el siguiente asunto es el relativo al procedimiento especial sancionador 606/2024 en el que Francisco José Florentín y Cañedo denunció a la gobernadora de Baja California por la supuesta promoción personalizada en favor de diversas personas precandidatas a la alcaldía de Mexicali, así como de Claudia Sheinbaum Pardo, precandidata a la Presidencia de la República en contravención a los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad, consagrados en el artículo 134 constitucional en el marco de los procesos electorales locales de Baja California y federal, derivado de la publicación realizada por dicha funcionaria pública en su cuenta de Facebook el 25 de enero 2024.

Al respecto, se propone declarar la procedencia de adopción de la medida cautelar, toda vez que, bajo la apariencia del buen derecho y desde una óptica preliminar, la gobernadora de Baja California publicó manifestaciones de las que preliminarmente se desprende una posible transgresión a los principios de imparcialidad y neutralidad.

Por otra parte, se propone declarar improcedente el dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, pues versa sobre hechos futuros de realización incierta.

Sin embargo, se hace un recordatorio a la gobernadora de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda respecto del deber que tiene de ajustar su conducta al marco constitucional y legal que vincula a todas las personas del servicio público a cumplir los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda.

Asimismo, se considera declarar improcedentes el dictado de medidas cautelares en vertiente de tutela preventiva, respecto de las diversas personas precandidatas a la alcaldía de Mexicali, puesto que la solicitud de referencia, de igual forma versa sobre hechos futuros de realización incierta.

Respecto del uso de recursos públicos, se dan cuestiones que atañen al fondo del asunto.

Se recibieron, en este caso, observaciones de forma de las tres consejerías, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta formulada.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, licenciado, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad...

**Sigue 7ª. Parte**

**Inicia 7ª. Parte**

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo. Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

El siguiente asunto es relativo al Procedimiento Especial Sancionador 602/2024, en el que el Partido de la Revolución Democrática denunció el presunto uso indebido de recursos públicos y violación a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, atribuible, entre otros, al Presidente de la República derivado de las manifestaciones realizadas en la Conferencia de Prensa matutina denominada La Mañanera, celebrada el 12 de abril del año en curso, en la que se hicieron referencias al Proceso Electoral Federal en curso, y se difundió propaganda gubernamental distinta a la permitida en esta etapa del proceso electoral, con lo que, a juicio del quejoso, se busca influir en las preferencias electorales de la ciudadanía en favor de Morena y de su candidata a la Presidencia de la República.

Al respecto, se propone declarar la procedencia de la adopción de la medida cautelar, a efecto de ordenar el retiro de la edición de la conferencia denunciada, toda vez que bajo la apariencia del buen derecho y desde una óptica preliminar, en el evento de referencia se emitieron manifestaciones que pueden vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en el proceso electoral en curso, así como la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.

Por otra parte, se propone declarar improcedente el dictado de medidas cautelares en vertiente de tutela preventiva relacionadas con el titular del Ejecutivo Federal,

así como el dictado de medidas cautelares a efecto de vincular al Coordinador de Comunicación Social y a Director de CEPROPIE y la suspensión de la difusión de las conferencias mañaneras.

Lo anterior, toda vez que con posterioridad a la celebración de la Conferencia de Prensa denunciada mediante acuerdo ACQIDINE170/2024 esta Comisión de Quejas y Denuncias emitió el pronunciamiento con relación a dichos tópicos de manera preventiva.

Respecto del uso de los recursos públicos y el posible beneficio hacia Morena y su candidata a la Presidencia de la República, serán cuestiones que atañen al fondo del asunto.

Se recibieron observaciones, en este caso, también de las tres consejerías de esta Comisión, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto.

Tiene levantada la mano el consejero Arturo. Adelante.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Sí, muchas gracias, Presidenta.

Bueno, para adelantar que estoy a favor en términos generales de la propuesta que se nos hace. Sin embargo, me parece que en las páginas 52 a 56 del proyecto hay una serie de afirmaciones de la propia, de la de las propias conferencias mañaneras o matutinas, que me parece que no deberían de considerarse como posiblemente violatorias, porque desde mi perspectiva no constituyen propaganda gubernamental prohibida durante el periodo de campañas electorales y, sobre todo, a la luz de los nuevos criterios emitidos en el SUP-REP-301 de 2024, me parece que tampoco constituyen una posible vulneración al principio de neutralidad.

Específicamente me refiero a las referencias que hizo el Presidente de la República a su libro, específicamente citando el título del capítulo *El narcoestado del gobierno de Calderón...*

**Sigue 8ª. Parte**  
**Inicia 8ª parte**

...citando el título del capítulo *El narcoestado del gobierno de Calderón*, su opinión sobre lo ocurrido en un proceso electoral local en Zacatecas durante el sexenio de Ernesto Zedillo, los comparativos sobre las leyes aprobadas en sexenios de

Zedillo y Calderón y algunos comentarios relacionados con el supuesto saqueo a México en el periodo del 83 al 2018.

Ya le hice llegar también naturalmente a la Secretaría Técnica el subrayado, pues la identificación específica de aquellas afirmaciones que me parece que no deberíamos de incluir dentro de las medidas cautelares que estamos dictando en este caso, pues pondría a su consideración nada más que se excluyan de la medida cautelar estas expresiones específicas.

Fuera de eso estoy de acuerdo con el proyecto, Presidenta.

Es cuanto.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, consejero Arturo.

¿Alguna otra intervención en esta primera ronda?

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** Si me permite.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Adelante, consejera Rita, adelante.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** Muchas gracias, Presidenta.

Igual para señalar que en los mismos términos de este nuevo criterio y revisando el proyecto que se nos expone, coincido con la propuesta del consejero Arturo Castillo en cuanto a los comentarios que se dijeron en la mañana y a revisarlos en los términos en que lo hizo el consejero Arturo.

Igual, no sé si (...) está lo que se habla respecto al punto, es el apartado siete, donde se habla sobre San José del Cabo y donde señala que hay un compromiso que se tenía y que cumplimos, ese también yo señalaría, me parece que a la luz de este criterio.

Tampoco tendría por qué proceder ahí una medida cautelar, al igual que donde se expone, proyecta un video de una periodista y se realiza un diagnóstico del país.

Eso, sí, también estaba dentro de lo que comentó el consejero Arturo, mi propuesta sería que también esto se analice de esta forma, ahí se declare la cautelar y yo también en términos generales del proyecto estoy de acuerdo en lo que se propone, sólo aunado a lo que ya señaló el consejero, yo señalaría estos otros dos puntos.

Es cuanto, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, consejera Rita.

A ver, yo voy a tomar el uso de la voz para señalar que en este tema de cómo se presenta la información en las conferencias matutinas, pues hasta el día que se resolvió el REP-301 de 2024, que fue el 16 de abril, habíamos tenido una línea consistente de criterio, en tener un análisis estricto...

**Sigue 9ª parte**  
**Inicia 9ª. Parte**

...2024, que fue el 16 de abril, habíamos tenido una línea consistente de criterio, en tener un análisis estricto, como debe de ser, desde mi punto de vista, respecto a las y los servidores públicos.

Y con una cuestión de también ver el nivel jerárquico de quienes participan en este tipo de ejercicios, por la influencia, obviamente, del nivel jerárquico de un servidor público y en este caso del Presidente de la República.

No obstante, lo que se nos ha dicho desde la Sala Superior, es que debemos analizar el caso concreto, en cada caso hacer este test de análisis.

Pero a mí me había quedado claro que en la Sala Superior había señalado en el marco normativo, un deber especial de cuidado de los principios de neutralidad y de imparcialidad, como límites que impone la Constitución y, por supuesto, el de imparcialidad en el uso de recursos.

Y así lo podemos ver en una serie de sentencias que ha venido analizando el esquema normativo y la aplicación del caso concreto, pues será exigente también ahí.

¿Por qué?, ¿de qué se tratan estos límites? De conservar la equidad en la contienda electoral, en la medida de que los servidores públicos debe ser ajenos a la contienda electoral, deben de ser ajenos en todos los sentidos.

¿Qué es el estándar que hoy tenemos en esta resolución?, reciente emitida, en donde la Sala Superior al analizar un caso concreto que nosotros sostuvimos aquí en la Comisión de Quejas, sobre la base de la línea de criterios que se había dado sobre estos dos puntos del principio de neutralidad y de imparcialidad.

Señala la Sala, en una situación que me parece pues sí se resaltar, que la medida cautelar que analizamos en ese caso, era injustificada porque no se acreditaba el peligro en la demora, porque bajo el estudio preliminar, las expresiones no eran de carácter electoral y estas expresiones tenían que ver pues también con la referencia al tema del movimiento de la 4T, la transformación, un poco de historia, que se señalaban en esa mañana.

En esta medida, pues señala que no tienen este carácter porque tienen un entorno político, así lo señala, y que son expresiones que son válidas.

Incluso, en esa se refería, identificaba en las palabras al PRIAN...

**Sigue 10ª. Parte**

**Inicia 10ª. Parte**

...son válidas.

Incluso, en esa se refería, identificaba en las palabras al PRIAN, que es como colocan a la oposición.

Pero, más allá de lo resuelto en esta sentencia del REP-301/2024, desde que estoy en la Comisión de Quejas he seguido una línea que me parece relevante. Al final del camino, el Tribunal Electoral marca los criterios de análisis de los casos concretos que se viven durante esta etapa, que procede el PRES y que tiene un reflejo directo con el proceso electoral y en esa medida, aun cuando sean criterios aislados, que no constituyen una jurisprudencia que nos obligue, siempre he sostenido que, a efecto de no conflictuar las situaciones de hecho, yo en lo personal sigo la línea argumentativa que veo en la Sala Superior, porque es la autoridad que va a definir los casos que nosotros estamos resolviendo aquí.

Y en este caso no va a ser la excepción; puedo no estar de acuerdo con los análisis, pero como consejera electoral, integrante de esta Comisión, me parece que para dar esta estabilidad en este momento tan relevante, donde se están desarrollando, ya está muy próxima la Jornada Electoral, pues debo atender también este análisis casuístico, pero con la línea de criterio que la Sala Superior va mostrando.

Por eso coincido con la propuesta que formula el Consejero Arturo, porque efectivamente, en este caso, pues es un contexto de un contenido de un libro, es un contexto histórico de lo que hace referencia a personas de la historia política electoral de nuestro país, como presidentes, como ciertas leyes que se han impulsado en diferentes momentos de los gobiernos.

En esa medida, entiendo muy bien la construcción del proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, porque se sostiene en el análisis normativo, en las disposiciones normativas que fueron interpretadas y que han sido interpretadas por la Sala Superior como una limitante que resguarda el principio de equidad.

Sin embargo, creo que es nuestro deber, también atender este análisis casuístico y aquí los elementos podemos encontrar semejanzas, respecto a que el Presidente en sus intervenciones, en esos precisos casos, estamos viendo, porque no se ordena bajar todo el contenido de las Mañaneras, sino ciertas partes

de la Mañanera, pues se refieren a este contexto que ya ha hecho referencia el Consejero Arturo.

En esa medida coincido en que esta Comisión debe dar ese paso para no conflictuar los análisis casuísticos sobre la línea que el Tribunal está sosteniendo.

No...

**Sigue 11ª. Parte**

**Inicia 11ª. Parte**

...sobre la línea que el Tribunal está sosteniendo.

No estoy de acuerdo porque, desde mi punto de vista, sí todos los servidores públicos deberían de mantenerse al margen de señalar, incluso en un contexto histórico, situaciones político electorales, porque eso al final del camino es el debate público que tenemos de frente a estas contiendas electorales.

Es muy claro que se refieren respecto del pasado, lo que existió, como se gobernó, como un referente para la propuesta que se está haciendo de parte de un número de fuerzas políticas unidas para lo que se ha denominado el proceso de transformación.

Y me parece que ahí los servidores públicos no tendrían que estarse pronunciando por este deber extremo de cuidado que se tiene para la equidad.

Sin embargo, por las razones que he dicho, voy a acompañar esta propuesta y evidentemente conservaré la propuesta de procedencia sobre la base de los temas en los que si tienen un contexto actual en materia electoral, para que pueda dictarse la medida cautelar.

De mi parte sería cuanto.

Pregunto ¿si hay alguna otra intervención en segunda ronda?

Si no hay intervenciones en segunda ronda, yo creo que podemos proceder a la votación, Licenciado Hugo, tomando en cuenta la propuesta de cambio de sentido formulada por el consejero Arturo, que me parece que coincide en una parte, en una parte de la consejera Rita, y la visión de la consejera Rita no me quedó tan clara en dónde sería. Pero quizás sería cuestión de precisar ese tema.

Consejero Arturo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** También una moción, quizás. Una pregunta a la consejera Rita, a ver si nos puede repetir la propuesta en su parte. No me quedó claro a mí tampoco.



**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** Gracias. Sí, con mucho gusto les comento.

Es sobre el tema de donde reproducen un video que creo que aplica el mismo criterio. No se habla de información en general y no así de expresamente alguna situación electoral. De manera expresa podría sonar ahí como en lo general, pero me parece que en términos de este criterio de la Sala Superior aplicaría entenderlo como información general que no tiene que ver de manera profunda sobre el proceso electoral ni sobre algún llamamiento al voto o a algún candidato. Por eso solicitaba que también a este se ponga como en este mismo análisis en términos de lo solicitado por usted, consejero Arturo.

Gracias.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Adelante, consejero Arturo...

**Sigue 12<sup>a</sup>. Parte**  
**Inicia 12<sup>a</sup> parte**

...consejero Arturo.

Gracias.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Adelante, consejero Arturo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Pero entiendo, o sea, si entiendo bien es la parte en la que se transcribe la entrevista con Eduardo Ruiz-Healy, ¿es cierto? Esto es en las páginas 42, 43 del proyecto.

Pero me da la impresión; y si no, Secretario, ayúdeme a aclarar esto, que aquí más bien lo que estamos diciendo es que se trata de propaganda gubernamental, no se trata de una posible vulneración al principio de neutralidad, sino una difusión de propaganda potencialmente prohibida durante el periodo de campañas, en donde entiendo que se está utilizando la proyección de esta entrevista o de este comentario del periodista para hacer alusión de logros del actual gobierno.

Secretario, entiendo que así va, ¿no?, esta parte.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Sí, es correcto.

El proyecto como ustedes lo tienen, efectivamente, contiene elementos tanto de propaganda gubernamental en periodo prohibido, como aparentes o en principio violaciones al principio de neutralidad.

Las del principio de neutralidad son aquellas que tienen que ver con los temas electorales y tal que ya se discutió y de las que se ha planteado la exclusión de algunas frases bajo el criterio actual del Tribunal.

Y en materia de propaganda se hace una serie de elementos y estos dos que se plantean justo están en ese terreno, uno es sobre una expresión que hace el Presidente del cumplimiento de un compromiso, de una carretera, digamos, que se hizo.

Y la otra es efectivamente en el marco de una deliberación que se tiene durante la mañana, se transmite un video en el que hay una expresión de un comunicador sobre temas económicos donde pondera aspectos de la economía del actual gobierno.

Entonces se considera en el proyecto ambas cosas como propaganda gubernamental en el marco de la prohibición prevista para esta etapa del proceso.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, Licenciado Hugo.

Consejero Arturo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Es correcto.

Ya con esta explicación y de lo que estoy leyendo en el proyecto justo en esta parte, me parece que sí va por allá, o sea, que sí es un tema de propaganda.

Yo aquí, consejera Rita, iría con el sentido del proyecto.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Así es.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** Si me permite.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Adelante, consejera Rita, adelante.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** Gracias.

Bueno, sólo para señalar que yo me apartaría en esa parte del proyecto.

Casi me parece que en términos de la sentencia 250/2024, ahí se señala que justo cuando se hablaba del caso de una entrevista que también fue muy comentada y también fue muy revisada...

**Sigue 13ª parte**  
**Inicia 13ª. Parte**

...justo cuando se hablaba del caso de una entrevista que también fue muy comentada y también fue muy revisada, pues se señala que deben establecer los contenidos de interés general.

Entonces, en ese sentido, pues yo me apartaría de esta propuesta del proyecto y le pediría que entonces, hicieran como una votación diferenciada.

Es cuanto.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, consejera Rita.

De acuerdo.

Yo creo que con la votación diferenciada, yo también como el análisis aquí se trata de propaganda gubernamental, me parece que es estricta la prohibición ahorita y que debemos de resguardarla, acompañaría los términos del proyecto, pero lo sometemos diferenciado, por favor, Licenciado Hugo.

Adelante con la votación.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

Se consulta, para precisar, primero voy a someter a votación el proyecto en sus términos, con la exclusión planteada por el consejero Castillo, sin incorporar en la votación relativa a los dos aspectos de propaganda gubernamental que planteó la consejera Rita Bell, ¿no?

Entonces, se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de la Comisión y la exclusión de la procedencia de la medida cautelar de las frases que aparecen en las páginas 52 y 56, que remitió el consejero Arturo Castillo, bajo las consideraciones y argumentos de los criterios de la sentencia, fundamentalmente la sentencia 301/2024, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En ese sentido, solicito quienes estén por la afirmativa, manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Muchas gracias.

Ahora, someto a su consideración la exclusión del proyecto como procedentes de los dos casos de propaganda gubernamental que están establecidos en el proyecto, bueno, no la exclusión, sino someteré a votación como viene el proyecto, digamos, con la inclusión de la procedencia de los dos casos de propaganda que planteó la consejera Rita Bell López, relativos al tema de la carretera, como compromiso cumplido y el relativo a la transmisión del video del comunicador.

Entonces, lo someto, ¿sí señor?

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Sí.

Perdón, Presidenta.

Nada más una moción para claridad en la votación, entiendo que primero se sometería a votación el proyecto en sus términos, si no es aprobado, se sometería a consideración la propuesta de la consejera Rita, ¿es correcto?

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Correcto.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Ya, gracias.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Sí, correcto.

Entonces, someto a su consideración.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto en los términos en que viene, relativo a la exclusión solicitada por la consejera Rita Bell López.

Como viene el proyecto, les ruego manifestar el sentido de su voto.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** En contra...

**Sigue 14ª. Parte**  
**Inicia 14ª. Parte**

...Rita Bell López.

Como viene en el proyecto, les ruego manifestar el sentido de su voto.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** En contra.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Muchas gracias.

Se aprueba en consecuencia el proyecto por mayoría de dos votos en favor y uno en contra.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo de... Ah, bueno. Tenemos una cuestión, porque la Consejera Rita ahorita va a tener que desconectarse un momento.

No nos daría tiempo de desahogar el punto, verdad, ¿Consejera Rita?

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** Así es, consejera.

Le pido por favor que me apoyen en ese sentido para hacer un receso.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Con fundamento en el artículo 14, inciso f) del Reglamento de Comisiones voy a decretar un receso hasta que la Consejera Rita nos dé el aviso de que ya puede tener conexión para poder continuar con nuestra sesión.

Estamos atentas en el chat, consejera Rita para que nos haga favor de avisarnos y reanudar.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** Gracias.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Bueno, pues entonces, quedamos pendientes colegas, Hugo, equipo técnico.

Yo creo que sería este mismo link ¿verdad?

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Sí, ¿José Luis? Sí.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muy bien.

Entonces, estamos atentos en el chat para poder reanudar nuestra sesión.

Son las 20 horas con 49 minutos, pero no fijamos el plazo del receso y estamos atentos a la comunicación de la consejera Rita.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Correcto. Gracias.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias.

Nos vemos en un ratito.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Nos vemos en un ratito.

**(Receso)**

**Sigue 15ª. Parte**

**Inicia 15ª. Parte**

**(Reanudación)**

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias.

Buenas noches a todas las personas, les doy la más cordial bienvenida. Siendo las 22 horas con 28 minutos del día 18 de abril del año 2024, reanudamos la Trigésima Tercera Sesión extraordinaria de esta Comisión de Quejas y Denuncias.

Y le voy a pedir, por favor, amablemente al Secretario de esta Comisión, previa a la bienvenida a mis colegas consejera Rita, consejero Arturo, que se desahogue el siguiente asunto que teníamos pendiente en el orden del día.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto, Presidenta.

El siguiente asunto es el número 7 relativo al Procedimiento Especial Sancionador 611/2024, en el que el partido político Morena denunció el presunto uso indebido de la pauta atribuible a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición Fuerza y Corazón por México, así como a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, derivado de la difusión de tres promocionales de televisión y uno de radio identificados con los folios RV01597-24, RV01600-24, RV01604-24 y RA01699-24, pautados por los referidos institutos políticos, ya que desde la perspectiva del quejoso, tales spots vulneran la normativa electoral porque su contenido alude a promesas de entrega de dádivas mediante el otorgamiento de la tarjeta denominada La Mexicana, lo cual genera una clara transgresión de la normativa electoral en su dimensión de uso indebido de la pauta por la promesa de entrega de dádivas.

Por lo anterior, el quejoso solicitó el dictado de medidas cautelares consistentes en que se ordenen a los partidos denunciados, se abstengan de incorporar en sus materiales de televisión y radio las promesas y entrega de dádivas, y se prohíba el uso de programas sociales con fines electorales y realizar actos que impliquen presión al electorado para buscar adeptos en la campaña en curso.

En el Proyecto que se somete a su consideración, se propone la improcedencia de la adopción de la medida cautelar, porque bajo la apariencia del buen derecho es posible advertir que el eje temático del mensaje se centra en la presentación de las propuestas de campaña de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, que realizó durante su participación en el primer debate presidencial celebrado el pasado 7 de abril del año en curso, en específico con relación a los tópicos de programas sociales que propone para adultos mayores, mujeres y sector estudiantil, así como en materia de alimentación.

De ahí que desde una perspectiva preliminar, los hechos denunciados consisten en una propuesta de campaña que forma parte de la plataforma electoral de la coalición Fuerza y Corazón por México, la cual fue previamente declarada válida por parte de esta autoridad electoral nacional, aunado a que no existen elementos o indicios de que actualmente se entregue la tarjeta denominada La Mexicana.

De ahí que la difusión de dicha propuesta de campaña por sí misma no transgrede la normativa electoral ni encuentra obstáculos para su divulgación, pues en los promocionales denunciados...

### **Sigue 16ª. Parte** **Inicia 16ª parte**

...campaña por sí misma no trasgrede la normativa electoral ni encuentra obstáculo para su divulgación, pues en los promocionales denunciados no se da cuenta de actos de los cuales se haya realizado u organizado la entrega de tales tarjetas, sino de manifestaciones o posicionamientos en los que se propone generar una acción de beneficio social, como sería dar un elemento que permita apoyar a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Por lo que hace a la tutela preventiva solicitada, se proponen su improcedencia porque se trata de hechos futuros de realización incierta.

En el caso se recibieron observaciones de las tres consejerías, Presidenta, y destaco la planteada por la consejera Rita Bell López y el consejero Arturo Castillo, coincidente en el sentido de reforzar la argumentación con un criterio previamente emitido por esta Comisión en el acuerdo ACQ-ID-117/2024.

Es la cuenta, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, Licenciado Hugo.

Le voy a pedir, por favor, que transmitamos el material denunciado, pero como es el mismo contenido en todos, yo sugiero a mis colegas y a esta Comisión que sólo se reproduzca uno.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Correcto, con mucho gusto.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Sólo cambian los partidos, ¿no?

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Es correcto, sí, sí.

**(Reproducción de material multimedia)**

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Si no hay intervenciones, con las observaciones presentadas por las consejerías, procedemos a tomar la votación, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.



**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Le pido, por favor, me informe si tenemos algún asunto, otro asunto pendiente por desahogar.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Presidenta, le informo que se agotaron los puntos del orden del día.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Siendo así, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión, siendo las 22 horas con 34 minutos de la fecha en que se actúa.

Muchísimas gracias a todas las personas que tienen interés de seguir los trabajos...

**Sigue 17ª parte**  
**Inicia 17ª. Parte**

...esta sesión, siendo las 22 horas con 34 minutos de la fecha en que se actúa.

Muchísimas gracias a todas las personas que tienen interés de seguir los trabajos de esta Comisión, al área por supuesto, por formular todas las propuestas y presentarlas a la Comisión, y a mis colegas por el trabajo colectivo junto con sus asesoras y asesores.

Que tengan todas y todos muy buenas noches, incluidos mis asesores y asesoras también.

**Conclusión de la Sesión**